

hasta el proximo pasado, habia trabajado para algunos dias y que en su vista, le pedia las cantidades que obraban en su poder del tiempo que habia sido depositario de este Ayuntamiento, despues de haber hecho la debida liquidacion, y que cuando estuviesen examinadas todas las cuentas de los años á que se refiere y resultase que el referido Sr. Amat. de bien cobrar su pretendida cantidad, podia estar seguro que le seria entregada lo que pedia por dichos señores pidió un plazo de tres dias para poderlo pensar y consultar, el cual le fue concedido por la propia Corporacion. Las palabras que dicen depositaria han de decir recaudacion, pero pedit-se los fondos que obran á su poder de sus recaudaciones de fondos municipales. pertenecientes del todo el tiempo que vive el actual municipio. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando la presente todos los señores que sabea y por los que no el infrascripto Secretario

José Gelabert Ramon Sala

Carlos Vinals Bautista Casarés

Por el Sr. Francisco Millan y por mí

Ramon Gelabert

En el pueblo de Cornellá del Lobregat á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno reunidos en estas Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Alcalde primero y José Gelabert se declaro esta abierta y leida la anterior queda aprobada

Acto continuo y en virtud de no haberse presentado el Recaudador Sr. Amat para hacer liquidacion y entrega de los fondos que obran á su poder, pertenientes de todo el tiempo que sirve con el actual Ayuntamiento, se le da tres dias de tiempo para que lo verifique, advirtiendole, que si transcurrido dicho plazo no lo ha efectuado, quedará enante del destino que tiene y se procederá á lo que en derecho y justicia haya lugar.

El Sr. Presidente expuso que habia recorrido todo el trayecto comprendido desde el valle pluvial de la calle de la carretera Vieja, cogiendo la cuneta que pasa por detras de la calle mayas, hasta la calle ó paseo de Mérida y habia observado mucha suciedad en éstos conductos y que las aguas de basuras y de otras sustancias de algunos establecimientos van a desaguar en los referidos conductos que hacen un hedor bastante ofensivo.

Habiendo contestado el Sr. Sala que está conforme con lo que acaba de exponer el Sr. Presidente, pero hay una dificultad, porque el unico remedio que habria seria construyendo unos pozos con dimensiones suficientes para poder absorber toda las aguas sucias de los referidos, y como que las aguas subterranas estan muy cerca de la superficie de la tierra se lucha con ésta dificultad, que tal vez el verano habian secado y entonces se podran construir, habiendose aplazado el Sr. Presidente en union con el Ayuntamiento la orden para que se construyan los mentados pozos.

Acto continuo, y hallandose presente la Junta municipal, se procedió seguidamente á la lectura detenidamente de los capitulos del presupuesto de gastos partida por partida y fueron

aprobados todos ellos sin discusion notable que dando definitivamente los gastos de este presupuesto en Quince mil ciento ochos pesetas sesenta y cuatro centimos y pasando en seguida al presupuesto de Ingresos fueron aprobados asimismo todos sus capitulos incluso los ramos autorizados para cubrir deficit, del cuatro por ciento sobre la riqueza territorial, el diez por ciento sobre la matricula industrial, y el cinco por ciento sobre el cupo de consumos y cereales y el quince por ciento sobre el importe de las cédulas personales arrojando un total de ingresos de Quince mil ciento nueve pesetas cincuenta centimos que comparados con los gastos resulta un sobrante de ochenta y seis centimos de peseta.

Aprobados definitivamente los gastos e ingresos en la forma que aparecen en el referido presupuesto con la fuerza ejecutiva que concede a los acuerdos de esta Junta municipal la legislacion vigente se dispuso que para los efectos de la inspeccion ordenada en el parrafo 5 del articulo 99 de la constitucion y en cumplimiento del articulo 150 de la Ley Municipal se remita al Excmo. Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los presupuestos aprobados. Terminada asi la sesion firman la presente los señores Concejales y asociados que saben y por los que yo el infrascripto secretario de que certifico.

José Gelabert

Pedro Cuxart

Pandelló Casarza

Carlos Vinals

Por el Sr. Concejal D. Francisco

Milla y por mi

Ramon Gala

Ramon Gelabert



Continuar las firmas de los señores concejales y asociados que por no haber suficiente espacio en el acta por teniente el día veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno de que certifico Gelabert

Ramon Recot Jose Bonell y Abad

Juan Valls Pablo Pahisa

Por Guido Pahisa y por mi

Juan Sanfelix

Ramon Gelabert

En el pueblo de Cornella del Llobregat a 25 de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno reunidos en estas Casas Concejales los tres concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria se declaro esta abierta bajo la presidencia del Alcalde primero D. Don Gelabert, y leida la anterior quedo aprobada seguidamente el Sr. Presidente manifesto que el Ayuntamiento se hallaba en el caso de proceder a la eleccion de los contribuyentes vecinos que deben formar la junta de asociados en triple numero al de Concejales, para lo que